



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
RECTORADO

## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 022-08

**ASUNTO:** Creación de la Unidad de Desarrollo Humano en la Dirección de Bienestar Universitario

**RECTORADO:** Mediante la presente resolución administrativa se crea:

**LA UNIDAD DE DESARROLLO HUMANO** que tiene como

### **OBJETIVOS**

*Ser el espacio de mediación educativa que permita a los bachilleres, desarrollar y potenciar sus estructuras cognitivas y psico-afectivas, a través de una plataforma de aprendizaje de competencias que fortalezcan sus habilidades para alcanzar el perfil requerido, a lo largo de toda su formación universitaria”, Se identifica como competencia básica a desarrollar en este espacio, la lógica del Desarrollo Humano.*

### **FUNCIONES:**

- Liderar procesos de mejoramiento continuo haciendo fluir en cada estudiante su compromiso, lealtad y trabajo en equipo; como seres humanos solucionadores de problemas que garantizan el éxito personal y profesional; mediante la reflexión alrededor de su propio ser, ubicándolos en el contexto de estudio universitario.
- Generar programas y procesos para los actores universitarios a llevarse a cabo durante cada semestre, que cumplan con los lineamientos generales y específicos.
- Investigar acerca de las continuas necesidades de los estudiantes y colaboradores de la institución, basándose en los resultados de los procesos aplicados y solicitados.
- Supervisar el cumplimiento de los planes y programas generados desde la unidad.
- Acompañamiento en los procesos de calidad de vida universitaria.
- Inserción de los procesos de gestión universitaria.
- Promover en el sistema educativo la inclusión de capacidades diversos y reconocimiento de sus defectos a satisfacer sus necesidades educativas y sociales especiales.



UNIVERSIDAD CATÓLICA  
DE SANTIAGO DE GUAYAQUIL  
RECTORADO

- Diseñar los instructivos y materiales necesarios para los programas
- Las demás que señalen los Reglamento e instructivos y disposiciones que se expidan.

**CONFORMACIÓN DE LÍNEAS DE MANDO:**

La Unidad de Desarrollo Humano estará bajo la dependencia de la Dirección de Bienestar Universitario y tendrá una jefatura.

**PRESUPUESTO:**

En el presupuesto de la Universidad constará una partida para el funcionamiento de esta unidad que estará dentro de las posibilidades económicas de la institución.

Guayaquil, 12 de septiembre de 2008

Dr. Michel Doumet Antón

**Rector**